

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4216.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Enero.)

Núm. 212

Gobierno Civil.

*Orden público.—Circular.—*Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia; fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los presos abajo relacionados y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Gobierno.

Palma 3 Febrero 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Relación que se cita.

Felipe Sanchez Blazquez, fugado de la cárcel de Santa Cruz del Valle, el 27 del mes de Enero próximo pasado, de 19 años, vecino de Serranillos, encausado por robo, viste pantalón y chaqueta de paño pardo.

Manuel Torres, fugado de la cárcel de Paredes de Nava (Palencia), el 30 del próximo pasado mes, es joven, alto bien parecido, con toda la barba, pelo, cejas y ojos negros, viste pantalón a rayas claras, chaqueta, chaleco color café, boina azul, elástica color granate, alpargatas negras, y un pañuelo color café de tapa bocas.

Núm. 213

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUÓ LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 19 ½, importe pesetas 51'12.—Peones 17 ½, importe pesetas 30'62.—Arena de mar, metros cúbicos 2'000, importe pesetas 2'76.—Cemento, kilogramos 3200, importe pesetas 50'88.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 4, importe pesetas 2'80.—Piedra machacada, metros cúbicos 8, importe pesetas 20'72.—La cuenta de materiales ó efectos adquiridos a precios corrientes durante la semana importa siete pesetas diez céntimos.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 74 ¾, importe pesetas 214'90.—Peones 35, importe pesetas 52'50.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 25'44.—

Trasporte de escombros, metros cúbicos 4, importe pesetas 2'80.

Construcción de una acequia para aguas potables en el caserío Hostalet.—Oficiales 4, importe pesetas 10.—Carros 3, importe pesetas 13'50.—Arena de mar, metros cúbicos 1'500, importe pesetas 5'07.

Cuidar las aguas que abastecen la Ciudad y marcar percepciones de la acequia.—Oficiales 8, importe pesetas 25.—Peones 12, importe pesetas 21.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones 20, importe pesetas 50.

Limpia de la plaza de Cort, ejecutada a destajo por catorce operarios.—Importe pesetas 35.

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas siguientes: Arena de mar, Antonio Coll.—Cemento, Julian Galan.—Trasporte de escombros, Monserrate Figuerola y piedra machacada, Jaime Calafat. Palma 22 Enero de 1894.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 214

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Juan Lliteras Servera, Pasión.
Sebastian Servera Carbonell, Mar.
Antonio Lliteras Servera, Cuartel 1.º
Jaime Llull Llull, Nueva.
Vicente Gonzalez Sendra, Plaza Mayor.
José Sancho Serra, id.
Melchor Servera Vicens, Cruz.
Antonio Miró Picó, Mayor.
Gerónimo Sancho Nebot, Iglesia.
Antonio Lliteras Juan, Cuartel 4.º

Mayores contribuyentes.

	Pesetas.
D. Juan Nebot Masanet, Xiclati.	361'58
Pedro Nebot Bordoy, Molino.	294'87
Antonio Lliteras Ginard, id.	193'59
Juan Lliteras Pons, Cuartel 4.º	116'84
Jaime Juan Vives, Plaza Mayor.	106'19
Jaime Vicens Terrasa, Creus.	106'19
Juan Lliteras Terrasa, Molino.	92'63
Jaime Servera Servera, Doctor Esteva.	89'06
Juan Servera Riera, Cuartel 1.º	72'64
Cristóbal Sureda Servera, Nueva.	70'69
Pedro Antonio Vicens Vicens, Fray-Gari.	59'02
Pedro Sancho Sureda, Creus.	54'68
Antonio Servera Servera, Plaza San Agustín.	52'61
Antonio Lliteras Terrasa, Molino.	51'73

	Pesetas
D. Juan Brunet Vives, Cuartel 4.º	50'90
Pedro José Gili Sureda.	50'05
Luis Llull Lliteras, Doctor Esteva.	52'71
Antonio Nebot Nebot, P. San Ignacio.	58'59
Gabriel Llull Tous, Creus.	42'65
Serafin Roselló, Cuartel 1.º	41'95
Monserrate Nebot Masanet, Mayor.	41'55
Gabriel Vives Terrasa, Pleta Fredra.	41'58
Bartolomé Brunet Oliver, Cuartel 1.º	40'35
Bartolomé Brunet Sard, Id.	39'11
Miguel Masanet Vives, Molino.	54'30
Miguel Nebot Servera, Parras.	37'11
Bartolomé Esteva Sancho, Cuartel 1.º	36'99
Miguel Servera Brunet, Nueva.	36'56
Andrés Tous Sureda, Cuartel 1.º	33'36
Jaime Servera Brunet, Creus.	38
Miguel Pons Vives.	31'17
Bartolomé Lliteras Terrasa, Molino.	32'36
Sebastian Sancho Serra, Parras.	28'29
Miguel Masanet Llull, Nueva.	26'63
Antonio Gili Esteva, Cuartel 1.º	26'21
Pedro José Tous Servera, Mar.	27'21
Jaime Vives Masanet, Nueva.	26'40
Magin Carbonell Lliteras, Id.	26'09
Bartolomé Sard Servera, Cuartel 1.º	25'92
Simon Jaume Tous, Plaza San Agustín.	25

En cuyos términos se dá por última esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del art. 29 de la expresada Ley.

En Son Servera 29 Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Lliteras.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Núm. 215

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Lista definitiva de electores para Compromisarios de Senadores que se publica con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Miguel Pastor Más.
Pedro Bergas Perelló.
Pedro Más Buñola.
Martin Monjo Buñola.
Pedro Pastor Llompard.
Antonio Lucas Más Buñola.
Rafael Ramis Pons.
Miguel Bonnin Forteza.
Rafael Jordá Perelló.

Mayores contribuyentes.

	Pesetas.
D. Bartolomé Monjo Bergas.	200'29
Rafael Perelló Carbonell.	94'22
Rafael Alomar Más.	74'50
Juan Carbonell Ferriol.	65'39

	Pesetas
D. Gabriel Cladera Pascual.	63'68
Miguel Font Quetglas.	61'86
Guillermo Sabater Caneves.	57'18
Martin Gual Monjo.	56'01
Juan Quetglas Estelrich.	55'85
Antonio Lucas Monjo Buñola.	54'10
Francisco Sabater Caneves.	45'06
Jorge Mestre Roig.	44'54
Miguel Font Ramis.	42'60
Antonio Jordá Llompard.	41'01
Gaspar Perelló Nadal.	40'99
Bartolomé Jordá Más.	38'56
Onofre Sureda Buñola.	34'03
Gabriel Bergas Payeras.	33'35
Juan Nadal Pons.	32'96
Rafael Perelló Nadal.	31'63
Rafael Carbonell Mestre.	28'97
Pedro Juan Carbonell Gual.	27'50
Juan Fornés Font.	27'23
Pedro Antonio Buñola Auba.	25'42
Bernardo Quetglas Bergas.	24'53
Jaime Más Más.	23'19
Antonio Font Quetglas.	23
Francisco Alomar Más.	22'87
Antonio Bergas Puigserver.	22'35
Juan Perelló Font.	22'28
Antonio Quetglas Tugores.	21'45
Gabriel Más Perelló.	20'55
Salvador Más Carbonell.	20'14
Pedro Juan Molinas Ferrer.	19'67
Antonio Font Ramis.	19'44
Jaime Bergas Pastor.	19'41

María 30 Enero de 1894.—El Alcalde, Miguel Pastor.—P. A. del A., Gaspar Perelló, Srio.

Núm. 216

D. Mateo Ripoll y Ginard, Juez Municipal de la villa de Lluchmayor en Mallorca, Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba y como ha de proveerse conforme disponen los artículos doce al veinte y uno del Reglamento de diez Abril del año mil ochocientos setenta y uno, se llama a los que aspiren a ella para que presenten en este despacho las solicitudes y documentos enumerados en el artículo trece que consisten en las

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación mencionada en el artículo once ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios de cualquiera carrera del Estado, dentro el término de quince días á contar desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Lluchmayor á treinta Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Mateo Ripoll.—P. S. M., Miguel Vidal.

Contribucion Industrial

PUEBLO DE BINISALEM

Año económico de 1893 á 1894.

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes.

Núm.^o de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

TARIFA 1.^a—Clase 8.^a

1 Barceló Barceló Bartolomé.—Truch 20.—Tienda de mercería-7. . 68

Clase 9.^a

2 Martí Alorda Jaime.—Truch. 66.—Tienda de vinos comunes-10. . 40
3 Vives Pascual Bernardo.—Cruz 1.—Idem-10. . 40
4 Pons Vidal Miguel.—Borne 13.—Idem-10. . 40
5 Abrinas Salas Pedro José.—P. Constitución 13.—Idem-10. . 40

Clase 11.^a

6 Pascual Moyá Ana Maria.—Pou Bó 68.—Tienda abacería-6. . 28
7 Villalonga Comas Juan.—Rectoría 6.—Idem-6. . 28
8 Pons Vallés Antonio.—Alaró 14.—Idem-6. . 28
9 Munar Real Gabriel.—Selva 68.—Idem-6. . 28
10 Bennasar Lladó Pedro.—Saco 1.—Idem-6. . 28

Clase 12.^a

11 Martí Pericás Gerónimo.—P. Constitución 11.—Tablagero-5. . 20
12 Ripoll Marqués Antonio.—Id. 8.—Idem-5. . 20

Suma de la Tarifa 1.^a . 408

TARIFA 2.^a

13 Ferrer Llabrés Pedro José.—Selva 7.—Espendedor en vinos y demás-62. . 104
14 Vallés Moyá Jaime.—Id. 62.—Id. en frutos de la tierra-63. . 52
15 Pons Balle Juan.—P. Constitución 17.—Idem-63. . 52
16 Vallés Moyá Jaime.—Selva 62.—Carretero transporte-121. . 22
17 Ferrer Llabrés Pedro José.—Id. 7.—Id. accidental-123. . 8
18 Pol Quintana Juan.—Pou Bó 13.—Idem-123. . 8
19 Vidal Pons Jaime.—Id. 23.—Idem-123. . 8
20 Comas Morro Jaime.—Conquistador 29.—Idem-123. . 8
21 Nicolau Bestard Gabriel.—Garriga 2.—Idem-123. . 8
22 Lladó Garriga Andrés.—Buen Ayre 13.—Idem-123. . 8
23 Oliver Planas Juan.—Selva 37.—Idem-123. . 8
24 Llabrés Pons Jaime.—Id. 54.—Idem-123. . 8
25 Bestard Llabrés Juan.—Id. 29.—Idem-123. . 8
26 Bennasar Pou Miguel.—Rocas 9.—Idem-123. . 8
27 Sampol Amengual Matias.—S. José 5.—Idem-123. . 8
28 Rosselló Alorda Juan.—Truch 39.—Idem-123. . 8
29 Vidal Rosselló Guillermo.—Buen Ayre 7.—Tartana 1 caballería-127. . 13
30 Lladó Moya Juan.—Parra 9.—Idem-127. . 13
31 Bibiloni Villalonga Juan.—P. Iglesia 24.—Idem-127. . 13
32 Quintana Callafell Melchor.—Id. 25.—Idem-127. . 13

Suma de la Tarifa 2.^a . 378

TARIFA 3.^a

33 Alzamora Hermanos.—S. José.—Fábrica de conservas de frutas y hortalizas-128. . 162
34 Salom Rullan José.—Cuartel 3^o 1.—Id. de harina 1 piedra-395. . 160
35 Villalonga Verd Miguel.—S. Sebastian.—Id. de brisa 1000 litros-240. . 100
36 Martí Cano Antonio.—Goleta 21.—Un telar lanzadera-17. . 7
37 Lladó Torrens Miguel.—Rubinas 5.—Idem-17. . 7
38 Mateu Llabrés Jaime.—Garriga 7.—Idem-17. . 7
39 Magraner Rodríguez Antonio.—Buen Ayre 56.—Fábrica tejas (60 metros cúbicos)-215. . 26
40 Roig Simonet Pedro.—Alaró 8.—Id. jabon 200 idem-223. . 20
41 Pons Reñés Lorenzo.—Borne 12.—Un alambique 200 litros-233. . 86
42 Martí Cantallops Andrés.—Jaime 2.^o 7—Id. 100 idem-233. . 18
43 Pericás Coll Lorenzo.—Truch 18.—Idem-233. . 18
44 Vicens Pons Lorenzo.—Rocas 34.—Idem-233. . 18
45 Pons Ferrer Rafael.—Camino de Inca.—Fábrica de cal-218. . 45
46 Pons Pol Andrés.—Rocas.—Id. de yeso-218. . 45
47 Muntaner Villalonga Francisco.—Conquistador 2.—Molino de viento 1 piedra-399. . 38
48 Pons Vallés Pedro José.—Alaró.—Idem-399. . 38

Suma de la Tarifa 3.^a . 745

TARIFA 4.^a—Orden civil.

49 Más Moll Gabriel.—Pujol 1.—Albeitar-1. . 20
50 Ramonell Sebastian.—P. Iglesia 23.—Farmacéutico-7. . 56
51 Real Quintana Salvador.—Saco 18.—Médico-9. . 50

Orden judicial

52 Moyá Llabrés Miguel.—Buen Ayre 4.—Srio. Municipal-10. . 22

Clase 3.^a—Artes y oficios

53 Payeras Terrasa José.—P. Iglesia 22.—Confitero-5. . 68

Con las cuotas clase 4.^a

54 Moyá Lladó Juan.—Selva 30.—Maestro cantero-18. . 40
55 Nicolau Bestard Gabriel.—Garriga 2.—Idem-18. . 40

Con las cuotas clase 3.^a

56 Alzamora y hermanos.—S. José.—Hojalatería-82. . 18
57 Alorda Ferrer Juan.—Borne 8.—Carpintero-54. . 18
58 Pascual Mateu Antonio.—Truch 14.—Idem-54. . 18
59 Morey Pol Juan.—Buen Ayre 5.—Idem-54. . 18
60 Pol Nicolau Bartolomé.—Id. 1.—Idem-54. . 18
61 Balle Llabrés Juan.—Truch 21.—Herrero cerrajero-53. . 18
62 Campaner Gili Tomás.—Buen Ayre 10.—Idem-53. . 10
63 Moyá Rosselló Gabriel.—Rectoría 53.—Idem-53. . 18
64 Pascual Moyá Nicolás.—Coma 5.—Idem-53. . 18
65 Saggere Nicolás.—Truch 27.—Calderero-53. . 18
66 Fiol Marcó Bartolomé.—Rectoría 13.—Horno de bollos-83. . 18
67 Pol Moyá Melchor.—Truch 60.—Zapatero-103. . 18
68 Pons Vidal Bartolomé.—P. Constitución 3.—Idem-103. . 18
69 Ramonell Guasp Pedro José.—Truch 30.—Idem-103. . 18
70 Borrás Borrás Lorenzo.—Selva 123.—Idem-103. . 18

Suma de la Tarifa 4.^a . 566

TARIFA 5.^a—1.^a Sección.

71 Salom Martí Miguel.—Pou Bó 34.—Corredor en ganado. . 13
72 Pons Rosselló Gabriel.—Goleta 58.—Idem. . 13
73 Salom Martí Antonio.—Jaime 2.^o 5.—Idem. . 13
74 Gamundi Pons Nadal.—Sol 41.—Idem. . 13

Suma de la Tarifa 5.^a . 52

Imperta esta matrícula, la cantidad de *dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas*. Binisalem 24 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bartolomé Llabrés.—V.^o B.^o—El Alcalde, Juan Juliá.

La presente matrícula se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.^o del artículo 114 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

Núm. 218

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de un cuádruplo de vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores, aprobada definitivamente en sesión de 28 del actual por no haberse presentado reclamación alguna á pesar de haber permanecido expuesta al público hasta el día 20 inclusive conforme se halla prevenido.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Juan Bisquerra Bennasar, Alcalde.
Arnaldo Capó Bennasar, Teniente 1.^o
Jaime Pons Perelló, id. 2.^o
Andrés Nadal Pericás, Síndico.
Jaime Payeras Mateu, Concejal.
Juan Tortella Cuart, id.
Sebastian Cifra Alorda, id.
Miguel Martorell Perelló, id.
Cristóbal Gual Gual, id.
Bartolomé Mascaró Cifra, id.

Mayores Contribuyentes.

	Pesetas.
D. Mateo Bennasar Bisquerra.	779'77
Bartolomé Seguí Seguí.	488'20
Juan Bennasar Bennasar.	251'20
Antonio Bisquerra Bennasar.	106'18
Rafael Pons Perelló.	86'34
Juan Alzina Bennasar.	85'21
Damian Perelló Capó.	82'76
Andrés Perelló Capó.	77'56
Jaime Pons Pons.	75'62
Antonio Bennasar Capó.	75'39
Lúcas Florit Pons.	72'84
Pedro Payeras Tortella.	67'80
Jaime Bennasar Pons.	65'50
Pedro Pons Bennasar.	65'01
Rafael Solivellas Mestre.	64'99
Juan Mascaró Capó.	64'32
Nadal Bennasar Seguí.	55'48
Antonio Martorell Pons.	54'24
Gaspar Llabrés Daviu.	52'35
Nadal Bennasar Pons.	52'26
Miguel Gual Covas.	49'40
Antonio Palou Capó.	49'25
Miguel Bisquerra Cerdó.	49'15
Miguel Capó Buadas.	49'09
Bartolomé Mestre Capó.	48'60
Matías Bisquerra Cerdó.	47'63
Antonio Bennasar Bennasar.	47'63
Rafael Capó Cladera.	46'36
Juan Bennasar Pons.	43'89
Gabriel Pons Serra.	43'23
Juan Tortella Seguí.	41'74
José Morell Reñés.	41'69

	Pesetas
D. Miguel Llobera Crespí.	40'50
Antonio Alzina Mateu.	39'68
Jorge Marimon Garau.	39'44
Arnaldo Pons Capó.	37'92
Jaime Mascaró Pons.	37
Guillermo Gual Masanet.	36
Pedro Ballester Ferragut.	35'85
Miguel Gual Femenia.	32'86

Campanet 29 Enero 1894.—El Alcalde Teniente 1.^o, Arnaldo Capó.—P. A. del A., El Secretario, Juan Bennasar.

Núm. 219

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES.

El día diez de Marzo próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará segunda subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de monturas, que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se halla de manifiesto en la expresada casa-cuartel y oficina de la Comandancia.

Palma 28 Enero de 1894.—El Teniente Coronel Subinspector, Saturnino Gimenez Adrover.

Núm. 220

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Rectificación.—En los concursos recientemente publicados por este Rectorado para la provisión de Escuelas públicas vacantes en este Distrito Universitario, por equivocación de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, se anunció la provisión de la elemental de niños de Valls en concurso de ascenso, la cual corresponde al de traslado; y en el concurso único se anuncia la de Ampolla (Perelló) como de ambos sexos, siendo como es de niñas.

Lo que por disposición del Excmo. señor Rector se hace público para general conocimiento.

Barcelona 30 Enero 1894.—El Secretario General, Francisco de P. Planas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE IBIZA

Segundo trimestre de 1893 á 1894.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3244'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		15507'69

Cargo.		Pesetas.
Data por pagos verificados en igual trimestre		18751'99
		17253'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1498'13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	1863'97	1916'97	3780'94
4 Beneficencia.	15	16'46	31'46
5 Instrucción pública.	"	2251'86	2251'86
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	656'25	656'25
8 Resultados.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	8215'95	9615'95	17831'90
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	2636'55	1050'20	3686'75
12 Existencia en 30 Junio último.	440'78	"	440'78
Cargo	13172'25	15507'69	28679'94

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	981'28	1709'53	2690'81
2 Policía de seguridad.	798	1125	1923
3 Policía urbana y rural.	626'09	981'51	1607'60
4 Instrucción pública.	699'96	3312'24	4012'20
5 Beneficencia.	2012'62	3081'63	5094'25
6 Obras públicas.	559'72	720'01	1279'73
7 Corrección pública.	1126'28	1544'52	2670'80
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	25'01	4400'34	4425'35
10 Obras de nueva construcción.	101'25	29'10	130'35
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultados.	"	"	"
13 Ampliación.	2997'74	349'98	3347'72
Data.	9927'95	17253'86	27181'81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Ibiza á 30 de Diciembre de 1893.—El Depositario, Ignacio Llobet y Tur.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Ibiza á 2 de Enero de 1894.—El Secretario, Ignacio Riquer—V.º B.º—El Alcalde, Riquer.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALMA

Mes de Enero de 1894.

Nota de las compras verificadas en dicha factoría durante el mes de la fecha.

Día 12.—Nombre del vendedor, señores Alzamora hermanos.—Clase del artículo, harina flo.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio de la unidad, 45'50 pesetas.—Importe, 136'50 pesetas.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Bartolomé Vidal.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 80 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1'12 pesetas.—Importe, 89'60 pesetas.

Día 12.—Nombre del vendedor, señores Alzamora hermanos.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 70 quintales métricos.—Precio de la unidad, 21'75 pesetas.—Importe, 1527'50 pesetas.

Día 12.—Nombre del vendedor, don Mateo Jordá.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 250 quintales métricos.—Precio

de la unidad 6'75 pesetas.—Importe, 1687'50 pesetas.

Palma 31 Enero de 1894.—El Administrador, Jaime Garau.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Ribas.

SALINAS DE IBIZA

Balance del capital Activo y Pasivo en 30 de Junio de 1893.

Activo	Pesetas
Fincas de la Sociedad.	3.057.937'43
Material fijo y movil.	360.192
Mobiliario.	3.725'64
Repuestos.	9.340'78
Sales.	140.000
Caja.	52.634'13
Cuentas corrientes.	336.325'30
Cuentas transitorias.	342.973'25
Valores en cartera.	1.373
Depósitos en garantía.	110.000
	4.414.501'53

Pasivo

Capital.	2.250.000
Obligaciones hipotecarias.	1.184.500
Efectos á pagar.	62.500
Cuentas corrientes.	453.492'97
Cuentas transitorias.	269.081'25
Fondo de reserva.	49.542'26
Pérdidas y ganancias.	35.385'05
Acreedores por depósitos en garantía.	110.000
	4.414.501'53

El Presidente, P. S., Antonio Sastre.—El Secretario, José Vaquer.

D. José Vaquer, Secretario de la Sociedad «Salinas de Ibiza.»

Certifico: Que el precedente Balance fué aprobado por la Junta General en sesión del día treinta y uno Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—José Vaquer.

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR

Situación en 31 de Diciembre de 1893.

Activo	Pesetas
Mobiliario amortizable.	1.582'30
Valores en custodia, valor nominal.	185.500
Efectos vencidos en cobranza.	4.911
Propiedades, terrenos y edificios.	155.691'86
Depósitos en garantía, valor nominal.	38.500
Cuentas corrientes, saldos deudores.	2.942'43
Maquinaria, utensilios y herramientas.	136.042'05
Obligaciones hipotecarias 251 por suscribir.	125.500
Acciones por el 16 por 100 á desembolsar.	62.800
Efectos por cobrar en cartera.	13.133'24
Caja, efectivo segun arqueo.	687'65
Pipería, envases, toneles y cubas.	18.129'87
Corresponsales, saldo deudor.	146.507'17
Mercaderías, valor de las existentes.	41.900'20
Cuentas transitorias, saldos deudores.	51.447'64
Suma el Activo.	985.275'41

Pasivo

Capital, 785 accionessj valor nominal.	392.500
Acreedores por depósitos en garantía valor nominal.	38.500
Idem por valores en custodia valor nominal.	185.500
Fondo de reserva.	42.806'47
Emisión serie A. 300 obligaciones.	150.000
Depósitos voluntarios.	2.850
Efectos á pagar en circulación	120.200
Cuentas corrientes, saldos acreedores.	24.689'13
Cuentas transitorias, saldos acreedores.	16.238'60
Suma el Pasivo.	973.284'20
Beneficios por liquidar para repartir sj acreedores.	11.991'21
Total igual al activo.	985.275'41

S. E. U. O.—El Presidente, José de Fuenmayor.—El Director Gerente, Guillermo Creus.—El Secretario, Eugenio Losada.

D. Eugenio Losada, Secretario de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor.

Certifico: que el Balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores Accionistas celebrada el veinte y ocho de los corrientes y para que conste expido la presente en Palma á 31 Enero de 1894.—Eugenio Losada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento del art. 29 del reglamento de Baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874. que previene se provean por concurso las plazas vacantes de Médicos Directores de los mismos, y visto el art. 20 del citado reglamento, el cual dispone que por este Ministerio se publique anualmente en la Gaceta de Madrid, un mes antes de abrirse la temporada oficial de los Establecimientos balnearios, una relación clasificada y circunstanciada de éstos, cuya temporada oficial da principio en muchos de ellos el día 1.º de Abril:

Considerando, por consiguiente, que el estado referido ha de publicarse el 1.º de Marzo anterior, para cuyo día debe hallarse efectuado el concurso, toda vez que en aquel estado ha de figurar lo que resulta del acto; esta Subsecretaría ha dispuesto se anuncie el mencionado concurso para proveer las plazas vacantes que á continuación se expresan, las cuales serán provistas entre los Médicos Directores propietarios de la Península é islas adyacentes, y las resultas entre los supernumerarios que opten á ellas, según previene el artículo 4.º del Real decreto de 5 de Junio de 1887, bajo las siguientes reglas:

1.ª Se celebrará el concurso en el salón de sesiones del Real Consejo de Sanidad el día 19 de Febrero próximo, á las tres de la tarde. Los interesados que quieran variar de destino ó se hallen obligados á verificarlo por ser incompatibles, según las Reales órdenes de 4 de Marzo y 26 de Abril de 1887, en el que actualmente desempeñan, podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, conforme determina el citado art. 29 del reglamento, ó acudir al acto personalmente ó por medio de representación con poder en forma legal.

2.ª Quedan anulados desde esta fecha todos los nombramientos de Médicos Directores interinos.

3.ª Las plazas vacantes, las que vayan hasta el día del concurso y las que en el acto de su celebración vayan resultando libres, podrán pedir las referidos Médicos Directores propietarios por riguroso orden de antigüedad, siendo adjudicadas al formularse la petición, y entendiéndose que, cuando el interesado deje pasar su número sin pedir plaza, perderá el derecho á solicitarla hasta que vuelva á corresponderle nuevo turno.

4.ª Terminado el primer turno se procederá á un segundo y último entre los referidos Médicos Directores propietarios, después del cual continuará el concurso para los supernumerarios, en la misma forma indicada.

5.ª Las vacantes que queden del concurso, y las que ocurran con posterioridad, se proveerán interinamente por esta Subsecretaría, como determina el Real decreto de 25 de Enero de 1887.

ESTABLECIMIENTOS VACANTES Á QUE SE REFIERE EL ANUNCIO ANTERIOR.

- Alava
- Barrambio.
- Salinillas de Buradón.
- Santa Filomena de Gomillar.
- Albacete
- Villatoya.
- Alicante
- Benimarfull.
- Nuestra Señora de Orito.
- Almería
- Alfaro.
- Guardiavieja.
- Lucainena.
- Sierra Alhama.
- Alhama.

Badajoz
Salvatierra de los Barros (El Charcón).
Salvatierra de los Barros.
Balears
San Juan de Campos.
Barcelona
Argentona.
Segalés.
Tona.
Burgos
Corconte.
Arlanzón.
Salinas de Rossio.
Valdelateja.
Cáceres
San Gregorio de Brozas.
El Salugral.
Cádiz
Gigonza.
Paterna.
Castellón
Montanejos.
Nuestra Señora de Abellá.
Ciudad Real
Hervideros del Emperador.
Navalpino.
La Inesperada.
Córdoba
Arenosillo.
Horcajo.
Cuenca
Yèmeda.
Solán de Cabras.
Valdeganga.
Gerona
Nuestra Señora de las Mercedes.
Santa Coloma de Farnés.
Vichy Catalán.
San Juan de las Abadesas.
Granada
Alicun
Sierra Elvira.
Zújar.
Guipúzcoa
Ataún.
San Juan de Azcoitis.
Insalus.
Otálora.
Gaviria.
Guadalajara
Carlos III, Trillo.
Huesca
Estadilla.
Arro.
Camporrells.
Jaén
Fuenteálamo.
Frailes.
La Rivera.
La Salvadora.
León
San Adrian.
Lérida
Alcarraz.
San Vicente.
Traveseres.
Caldas de Bohi.
Rubinat.
Logroño
Riba los Baños.
Cervera del Río Alhama.
Lugo
Incio.
Madrid
Peralta (La Concepción).
Torres.
Morazarzal.
Málaga
Vilo ó Rozas.
Fuenteamargosa.
Murcia
Archena.
Fuensanta de Lorca.
Navarra
Alsasua.
Burlada.
Belascoain.
Oviedo
Prelo.
Pontevedra
Puente Caldelas.
Santander
Puentenausa.
Tarragona
Tortosa.

Teruel
Segura.
Camarena.
Valencia
Chulilla.
Molinell.
Nuestra Señora del Carmen.
Siete Aguas.
Vizcaya
Elejabeitia.
Echano.
Guesala.
San Juan de Ugarte.
La Muera.
Zamora
Bouzas.
Calabor.
Zaragoza
Fonté.
Monasterio de Piedra.
Quinto.
ESCALAFÓN GENERAL
DE MÉDICOS DIRECTORES DE BAÑOS
Y AGUAS MINERO MEDICINALES
Numerarios.
1 D. José María Bonilla y Carraleo.
2 Anastasio García y López.
3 Mariano Carretero y Muriel.
4 Marcial Taboada de la Riva.
5 Juan José Cortina y Pérez.
6 Luis Góngora y Joanico.
7 Benito Crespo y Escoriaza.
8 Mariano Lucientes y Pueyo.
9 Gabriel Calvo y Matilla.
10 Justo Jiménez de Pedro.
11 José María Hernández y Sanz.
12 Balbino Quesada y Agius.
13 Isidoro Casulleras y Galiano.
14 Joaquín E. Gurrucharri.
15 Aurelio Enriquez y González.
16 Luis López Fernández.
17 Desiderio Varela y Puga.
18 José Hernández Silva.
19 Eduardo Palomares y Núñez.
20 Miguel Mayoral y Medina.
21 Leopoldo Martínez y Reguera.
22 Enrique Doz y Gómez.
23 Alejandro de Gregorio y Guajardo.
24 Eduardo Moreno Zancudo.
25 José López y Fernández.
26 Juan Bautista Horques y Fernández.
27 Fernando López y García.
28 Agustín Lacort y Ruiz.
29 Francisco Chinchilla y Ruiz.
30 Pablo Pardo y Larrondo.
31 Pablo Alsina y Pon.
32 Recaredo Pérez y Bernabéu.
33 Enrique Sanchiz y Fabra.
34 Manuel Morales y Gutiérrez.
35 Manuel Millaruelo y Pano.
36 Clodomiro Andrés y Miquel.
37 Alberto Armendáriz y Navarro.
38 Eduardo Menéndez Tejo.
39 Hermógenes Valentín y Gutiérrez.
40 César García Teresa.
41 Juan Carrió y Grifol.
42 Ildefonso Otoa y Parreño.
43 Hilarión Rugama.
44 Inocente Escudero.
45 Jesús Delgado y Sevillano.
46 Mariano Carrero de Ulloa.
47 Vicente Urrecha.
48 Isidoro Vázquez y Pulido.
49 Salvador Rodríguez Osuma.
50 Vicente García y Millán.
51 Manuel Sáenz de Tejada y Junquiu.
52 Fermín Urdapilleta y Olaizola.
53 Nicolás Calleja y Vicario.
54 Manuel Manzaneque y Montes.
55 Isidro Pondal y Abente.
56 Cipriano Alonso y Díaz.
57 Eduardo Méndez Ibáñez.
58 Enrique Ranz de la Rubia.
59 Anselmo Bonilla y Franco.
60 Arturo Alvarez Builla y Alegre.
61 Luis Ramón Gómez Torres.
62 Amaro Masó y Bru.
63 Fortunato Escrivano y Antona.
64 Mariano Salvador y Gamboa.
65 Benito Avilés y Merino.
66 Mariano Viejo y Bacho.

67 D. Ramón Lord y Gamboa.
68 Nicolás Pérez y Jiménez.
69 Adolfo Cervera y Torres.
70 Manuel Martí y Sanchiz.
71 Francisco Ledo y García.
72 Hipólito Rdríguez y Bartolomé.
73 Gumersindo del Valle y Huerta.
74 Lope Valcárcel y Vargas.
75 Celestino Compairet y Cabodevilla.
76 Wenceslao Vigil y Llano.
77 Santiago García y Fernández.
78 Domingo Fernández y Campos.
79 Francisco Calleja y Alonso.
80 Francisco Enriquez y Santibáñez.
81 Felipe Isla y Gómez.
82 José Gelabert y Caballería.
83 Mariano Fernández y Rodríguez.
84 Marco Antonio Díaz de Cerio.
85 Eduardo Brabo y Riaza.
86 Dionisio Juste y Garcés.
87 Miguel Gómez Camaleño y Cob.
88 Angel Nieto Méndez.
89 Ramón Abrigo y Brey.
90 Arsenio Marín Perujo.
91 Carlos Manglano y Terrón.
92 Camilo Castell y Ballespi.
93 Luciano Courel y Armesto.
94 Ubaldo Castell y Cantó.
95 Cándido Peña y Callego.
96 Joaquín María Aleixandre y Aparici.
97 Enrique Pratosi y Martínez.
98 José Barrientos y Jaramillo.
99 Leoncio Bellido y Díaz.
100 Aquilino Reyes Escribano.

Supernumerarios.

1 D. Benito Minagorre y Cubero.
2 Faustino Horcajo y Hernández.
3 Remigio Rodríguez y Sánchez.
4 José Morales y Moreno.
5 Ramón Celada y Aguilera.
Madrid 17 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gacetas 18 Enero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de haber resultado falsa una lista de embarque que, apareciendo expedida en Guadalajara el 2 de Junio último, se utilizó para el transporte de Madrid á Sevilla de un individuo que decía llamarse Munuel Rodriguez y ser Oficial del Regimiento Infantería de Balears, núm. 42, y con el fin de impedir la repetición de hechos análogos; la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido disponer que en lo sucesivo, para facilitar pasaje por cuenta del Estado á cualquier militar que lo solicite, exijan los agentes de las Compañías encargados de este servicio, á más de la lista de embarque correspondiente, la presentación del pasaporte ó pase, en el que conste el derecho del portador á viajar en la indicada forma.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchas años. Madrid 12 de Enero de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor..... (Gaceta 30 Enero.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Motril, de primera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 5.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registradores de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Enero de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Huelva, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Sevilla, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registradores de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Enero de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Villalpando, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registradores de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Enero de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Gandesa, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Barcelona, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registradores de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Enero de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Morella, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valencia, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registradores de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Enero de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

(Gaceta 21 Enero.)

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA.